Lugar	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
Fecha	13/12/2024 – 12:00 PM
Tema	Falta pacto de convivencia María Nubia López Abello
Desarrollo	El 12 de diciembre en horas de la noche, la persona mayor Nubia López profiere mensajes amenazantes y groseros hacia la profesora de arte en presencia de la auxiliar de enfermería que estaba de turno ese día esa noche, Como consecuencia de este hecho, se generó el espacio destinado a la garantía de sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa con la señora María Nubia López, según se detalla a continuación: **Notificación de la situación:** En horas de la mañana del 13 de diciembre, la auxiliar de enfermería Luz Mediana redacta la notificación de la situación, y dialoga con la artista Nathaly Prieto, el psicólogo Rodrigo Chaparro, y la trabajadora social Laura Burgos quienes analizan el caso, el cual ya había sido informado a la coordinadora Yeiny Martínez. La situación revisada consistió en insultos proferidos por la señora Nubia, contra la profesora de artes, a quien de manera amenazante le dijo que tenía mucha “rabia” por no haberla llevado a una actividad, y que debido a su estado emocional que ella podía hacer cualquier cosa que se le ocurriera y que si alguien se le cruza “lo chuza” haciendo alusión a lesionar a alguien con arma corto punzante. **Revisión del caso:** Después de comunicarse con la coordinadora del CCT los profesionales del equipo psicosocial reflexionan sobre la situación La profesional verificando el orden de los hechos, donde se evidencia que estos corresponden a una falta gravísima de acuerdo con el pacto de convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca: Articulo 11 Falta gravísima: **CAPITULO IV. DE LAS FALTAS – INCUMPLIMIENTO AL PACTO DE CONVIVENCIA** **Artículo 11: Faltas Gravísimas** • Amenazar, extorsionar o intimidar de hecho o y/o de palabra a cualquier persona en la Unidad Operativa. Capítulo 13: “Faltas graves Se procederá una práctica restaurativa donde no podrá ingresar durante cuatro (4) días consecutivos a (Samper Mendoza, Quiroga, Kennedy, Memoria y Saber, Cundinamarca)” desde el 13 de diciembre hasta el 17 de diciembre 2024. y cuando ingrese debe comprometerse a cumplir con el pacto de convivencia a cabalidad y asistir a una sesión con el área de psicología-

	Presentación de la versión de la persona mayor: Se convocó a la persona mayor María Nubia para escuchar su versión en presencia de la coordinadora del CCT de los hechos. En su relato refiere: “a mi me tienen es bronca, yo no acepto que la profesora Nahaly no me haya tenido en cuenta, y ustedes pueden hacer lo que les de la gana, no me importa nada de lo que digan” en esa reunión fue evidente el comportamiento agresivo de la señora María Nubia, quien al proferir gritos no permitía hablar. **Recordatorio de las normas de convivencia:** Aun cuando fue difícil comunicarse con la persona mayor, la coordinadora y el psicólogo o le recordaron a la señora María Nubia, que en su historial social existe el acta de compromiso FOR-PSS-523 que firmó en el mes de junio 2024, al ingresar al Centro De Cuidado Transitorio Día – Noche en la unidad operativa Cundinamarca de la localidad de Puente Aranda, en la cual acepto bajo su entera responsabilidad los lineamientos transversales de convivencia y condiciones del servicio. Así mismo, se le recordó que se debe cumplir con el pacto de convencía de que se tiene estipulado por el Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca. **Notificación de la medida restaurativa:** Se le informó a la persona mayor que su conducta constituye una falta gravísima, de acuerdo con el pacto de convivencia establecido en su **Artículo 11: Faltas Gravísimas** • Amenazar, extorsionar o intimidar de hecho o y/o de palabra a cualquier persona en la Unidad Operativa. Capítulo 13: “Faltas graves Se procederá una práctica restaurativa donde no podrá ingresar durante cuatro (4) días consecutivos a (Samper Mendoza, Quiroga, Kennedy, Memoria y Saber, Cundinamarca)” desde el 13 de diciembre hasta el 17 de diciembre 2024. y cuando ingrese debe comprometerse a cumplir con el pacto de convivencia a cabalidad y asistir a una sesión con el área de psicología- **Compromisos y firma del acta:** Debido a la imposibilidad de dialogar, no se pudo generar compromisos, con la persona mayor. La persona mayor sale por sus propios medios del CCT Cundinamarca después de almorzar

	Presentación de la versión de la persona mayor: Se llama a la señora María Nubia López a la oficina de coordinación, a reunión con la coordinadora, el psicólogo y la artista. La señora María Nubia, al ingresar a la oficina muestra actitud hostil, impidiendo cualquier posibilidad de diálogo, la señora María Nubia expresando su inconformidad con la artista, por el evento al que asistieron algunas personas el día anterior, y manifestó que ella se siente traicionada, y que, no va hablar con nadie, manifiesta que “pueden ponerme la sanción que quieran”, y que ella no acepta hablar con nadie. La coordinadora la exhorta a la calma, y le exige respeto, sin tener respuesta positiva, toda vez que continúa gritando. Ante la imposibilidad de dialogar, toda vez que grita a la coordinadora y a los profesionales cierra la reunión. **Recordatorio de las normas de convivencia:** Debido a la imposibilidad de dialogar, no se pudo reflexionar sobre las normas al pacto de convivencia que incumplió, faltando al compromiso firmado por ella al ingresar al servicio. **Notificación de la medida restaurativa:** Se le notifica a la señora María Nubia la medida restaurativa de 4 días, en todos los servicios CCT. La actitud de la persona mayor fue de displicencia y manteniendo su actitud hostil, no quiso firmar la ayuda memoria. **Compromisos y firma del acta:** Debido a la imposibilidad de dialogar, no se pudo generar compromisos, con la persona mayor, quien no firma la ayuda memoria. La persona mayor sale por sus propios medios del CCT Cundinamarca después de almorzar.

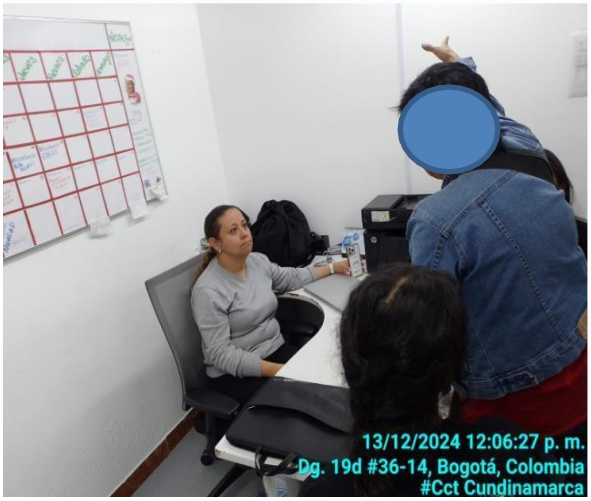
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Nathaly Prieto Muñoz	Profesora de arte	CCT Cundinamarca
	Rodrigo Chaparro	Psicólogo	CCT Cundinamarca
	María Nubia López	Persona mayor	CCT Cundinamarca
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No se dejan compromisos	No aplica	No aplica
Próxima reunión	No se propone nueva reunión		
Elaboró	Luz Myriam Medina Aux de Enfermería – Rodrigo Chaparro, psicólogo		

Anexos: Registró fotográfico, Formato planilla de asistencia FOR-GD-023

Registro Fotográfico	Nombre de la actividad
Responsable: área psicosocial	Registro fotográfico; Falta al pacto de convivencia María Nubia López









PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo 20240185963 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Falla al pacto de Convivencia 2. Lugar o Localidad o Sede: CCT cundinamarca 3. Fecha y hora: 13/12/2024

4. Nombre responsable: Rodrigo Chaparro Bonilla 5. Dependencia responsable: Cundinamarca

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Numero						
1	Nathaly Prieto M.	C.C	1023912870	CCT Cundinamarca	Artista	Contratista	natashaprimu1991@gmail.com.	3053946346	NathalyP.
2	Rodrigo Chaparro	Cc	88213092	CCT Cundinamarca	Psicólogo	Contratista	rodrigo.chaparrob@gmail.com	3053037443	
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									

Scanned with CamScanner